CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000517

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

Cerrillos, 5 MAY 2023

VISTOS:

El Decreto Exento N.º 202/302/2023, El memorándum N.º 500/835/2023 de la dirección de desarrollo comunitario, El Decreto Alcaldicio N.º 201/997/2023; El Decreto Exento N.º 202/335/2022; el Decreto Exento N.º 202/1566/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante El Decreto Alcaldicio N.º 201/997/2023 se aprobó el convenio a honorarios de don **PEDRO ENRIQUE FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, el que contiene un error que debe ser subsanado.

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que mediante Decreto Exento N.º 202/302/2023, se aprobó el programa **"CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN PROGRAMA 4 A 7"**

D E C R E T O:

1. Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N.º 201/997/2023 por haberse dictado erróneamente, la que se anotará al margen del señalado documento.

2. Apruébese el convenio del contrato a honorarios, suscrito con don(a) **PEDRO ENRIQUE FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, cédula nacional de identidad N.º [redacted] para que durante el período comprendido entre el **20 de marzo de 2023** y el **31 de diciembre de 2023**, ambas datas inclusive, realice la siguiente función específica: **Monitor Escuela Los Cerrillos**, debiendo cumplir con las siguientes tareas:

- **Realizar las actividades del Programa 4 a 7 de acuerdo a lo planificado en el Proyecto Comunal y lo establecido en las Orientaciones Técnicas.**
- **Informar inmediatamente a él o la Coordinadora cuando detecte cualquier situación de vulneración de derechos de niños y niñas.**
- **Participar en las reuniones convocadas por el o la Coordinadora.**

3. Por la labor encomendada, la persona individualizada en el punto anterior percibirá un honorario total bruto de $ **3855470**.- (**Tres Millones Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta Pesos**), el que será pagado en **1 cuota bruta de $ 150,926 (Ciento Cincuenta Mil Novecientos Veintiseis Pesos) correspondientes al mes de marzo y 9** cuotas brutas iguales y mensuales de $ **411616**.- (**Cuatrocientos Once Mil Seiscientos Dieciséis Pesos**), en contra presentación de boleta y del informe que se señala en el convenio respectivo, ambos debidamente autorizados por el Director con el que se relacionará el prestador del servicio para los efectos de las funciones acordadas desarrollar. Los pagos se efectuarán a más tardar el tercer día hábil administrativo del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados y una vez que el Decreto que ratifica este convenio se encuentre totalmente tramitado. Con todo el municipio debe retener el

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000517

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe de la función por parte del Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

4. Para los efectos del cumplimiento de las funciones de la convención suscrita, el prestador del servicio se relacionará con el Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

5. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta **114.05.30 "Aplicación de fondos programa 4 a 7 - SERNAMEG"**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADORA MUNICIPAL

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

VMO/JSM/FCQ/mpt
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaría Municipal
Páginaweb